



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0500/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de agosto de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i. El Informe Técnico N° 0011-2019-MDPN-OPMI/AAMT, de fecha 05 de agosto de 2019.
- ii. El Informe N° 01294-2019-OPP/MDPN, de fecha 13 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como sistema administrativo del Estado con finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 de fecha 23 de enero de 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01m que establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las Fases del Ciclo de Inversión.

Que, el párrafo 45.2 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que el Órgano Resolutivo del Sector, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Asimismo, dicho comité se conforma con las Unidades Ejecutoras de Inversiones y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual. La Oficina de Programación Multianual de Inversiones, consolida la información para el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones y se encarga de brindar la asistencia técnica al referido comité. Asimismo debe registrar los acuerdos, plazos y responsables en el Sistema de Seguimiento de Inversiones.

Que, el Informe Técnico N° 0011-2019-MDPN-OPMI/AAMT, de fecha 05 de agosto de 2019, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), solicita la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, el que tiene como objeto impulsar el gasto público de calidad dentro de la competencia exclusiva Municipal, de poner al servicio de la población beneficiaría un servicio de calidad.

Que, mediante Informe N° 01294-2019-OPP/MDPN, de fecha 13 de agosto de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, habiendo realizado las coordinaciones previas, presenta la propuesta para la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, en cumplimiento al Art. 45.2° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, debiéndose realizar la conformación a través de Resolución de Alcaldía.

Que, el Comité de Seguimiento de Inversiones, tiene por objeto buscar la eficiencia en la utilización de los recursos de inversión pública, asegurar el cumplimiento de las acciones y la evaluación permanente de la gestión de las inversiones públicas debiendo tomar decisión respecto a las medidas administrativas, preventivas y correctivas que sean necesarias para el cumplimiento eficiente y con calidad de la programación de la cartera de proyectos de inversión multianual y anual; los cuales ha priorizado en forma concertada;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en cumplimiento del párrafo 45.2, del artículo 45, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Seguimiento de Inversiones de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHÍNCHA, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios responsables:

- Presidente:** Sra. Bertha Rosalyn Peña Ormeño
Alcaldesa del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha
- Secretario Técnico:** MUÑANTE TRILLO, Antonio Aquiles
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)
- Miembros:** LUYO DEL RISCO, Martín Jesús Aníbal
Gerente Municipal
- SARAVIA REYES, Jimmy Helmer
Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
- DEL RIO TASAYCO, Juliana Paola
Jefe de la División de Obras Públicas
- MARTINEZ SILVA, Liliana
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- ORTIZ PALOMINO, Henry Jesús
Jefe de la Unidad de Logística

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad y la Secretaría General notificar a los integrantes del Comité y a las Unidades competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHÍNCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA